NOTA DNCP/ DNC/ N° 31147/ 2016

Asunción, 25 de Octubre de 2016

REF.: EXP. N° 329963 (20/10/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Mantenimiento Preventivo y Reparación de las Terminales Portátiles de Lectura - TPL's " ID N° 304478 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sr.
Carlos Cabral, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos una inconsistencia sobre la numeración de los ítems, entre lo indicado en el Anexo C y lo establecido en la lista de precios del Anexo D, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación.
2. Consultamos a la convocante qué servicio estarían requiriendo en el ítem 2.
3. Sugerimos a la convocante remitir el modelo de orden de compra, considerando lo establecido en el punto 25 del Anexo B.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/SD